

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.075

Martes 12 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2022812

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECLARA INTERNACIONAL FERIA "SEGURIDAD EXPO CHILE 2021"

Núm. 423 exento.- Santiago, 14 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la solicitud de FISA S.A., recibida el 24 de agosto de 2021; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado los antecedentes de FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, para solicitar la declaración de Internacional de la Feria "Seguridad Expo Chile 2021".
2. Que, de acuerdo a la solicitud, este evento contempla la realización de un programa de actividades que abarcará los principales tópicos y desafíos en el desarrollo de la seguridad en el país y su proyección en el sector, esperando la participación de más de 180 empresas expositoras, de las cuales se estima que 40 sean extranjeras.
3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria "Seguridad Expo Chile 2021", organizada por FISA S.A., RUT N° 96.955.780-0, a realizarse entre los días 26 al 28 de octubre de 2021, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, de la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

2. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento, el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida El Salto N° 5000, en la comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Oriente: con Avenida El Salto.
- Al Poniente: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.